

## REGLAMENTO

### “Bono de Bienvenida Aniversario –Afiliación”

#### **1° – PROPIEDAD DE LA PROMOCIÓN:**

La presente promoción pertenece en forma exclusiva a Coopemédicos. Empresa que en adelante se conocerá como el patrocinador o Coopemédicos.

#### **2° – DEFINICIONES:**

Se entiende por:

- **COOPEMÉDICOS:** La Cooperativa es la entidad patrocinadora oficial de la promoción “Bono de Bienvenida Aniversario-Afiliación”
- **REGLAMENTO:** Normativa legal que regula la promoción “Bono de Bienvenida Aniversario-Afiliación”
- **PARTICIPANTES:** personas físicas que decidan afiliarse y formar parte de la cooperativa del 1 al 30 de setiembre 2022.

#### **3° – PARTICIPANTES:**

En la presente promoción participan todas las personas físicas no asociadas a Coopemédicos, que decidan afiliarse y formar parte de la cooperativa del 1 al 30 de setiembre de 2022. Esta promoción solo aplica para nuevas afiliaciones realizadas durante el período definido.

El asociado debe realizar su primer pago de capital social por un monto de ₡22.000 para poder participar de esta promoción.

#### **4° – REQUISITOS:**

- Ser un médico incorporado al Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica
- Afiliarse a Coopemédicos del 1 al 30 de setiembre 2022
- Completar el formulario de afiliación
- Brindar la documentación solicitada por el promotor, según requisitos internos de la cooperativa.

#### **5° – MECÁNICA:**

Para participar de esta promoción, los médicos deben afiliarse a la cooperativa del 1 al 30 de setiembre de 2022.

El pago del bono de bienvenida por ₡25.000 se realizará el día 15 del mes de octubre, y el monto será acreditado en su cuenta Cardio Fondo.

**6° –VIGENCIA:**

- Periodo: del 1 al 30 de setiembre de 2022

**7° – RESTRICCIONES:**

- El premio NO es transferible, los asociados deben de apegarse a las restricciones de este reglamento y recibirán como premio únicamente lo establecido.
- Toda persona que desee participar de esta iniciativa, deberá tener conocimiento de este reglamento, ya que el reclamo, la aceptación y el recibo de un beneficio, conlleva la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones y la forma de participar, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidades en cuanto a los beneficios.
- Es requisito para ser acreedor del premio estar al día con cualquier obligación con Coopemédicos.
- Si una persona no se adhiere o no demuestra su voluntad de aceptar estas condiciones, el Organizador no asumirá ningún tipo de responsabilidad, exonerándose de la obligación de entregar cualquier premio o beneficio.

**11° – MODIFICACION DEL REGLAMENTO:**

Los participantes conocen y aceptan que el organizador se reserva el derecho de modificar unilateralmente este reglamento en cualquier momento, para introducir todos aquellos cambios necesarios para la buena marcha de esta iniciativa, así como los intereses de los participantes, sin responsabilidad para éste. En caso de reformas al reglamento, las mismas se darán a conocer por medio de su respectivo sitio web u otros medios que considere necesarios para este fin.

**12° – INFORMACIÓN ADICIONAL:**

Para mayor información o consultas puede llamar al 2105-1510, escribir a los personeros de Coopemédicos a [fmadriral@coopemedicos.fi.cr](mailto:fmadriral@coopemedicos.fi.cr) o visitar las oficinas de la cooperativa.